

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6434 CEUTA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Ceuta y Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Que el en el Procedimiento concursal n.º 144/08, referente a la concursada Lebrysan de Estructuras S.L.U con C.I.F B11804960, por Auto de fecha 21/1/2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Lebryssan de Estructuras, SLU, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. En el plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado podrán alegar cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo cuanto considere relevante para la calificación del concurso culpable.

Ceuta, 25 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110006694-1